

*El Comedor Escolar del Centro Comunidades de Aprendizaje DUNBOA H.I. es un comedor de Gestión Directa según los términos establecidos en el Capítulo II de la Orden 22 de marzo de 2000, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan los comedores escolares de los centros docentes públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

*El funcionamiento del Comedor escolar del Centro Comunidades de Aprendizaje DUNBOA H.I. se ajustará a la Circular de la Viceconsejería de Administración y Servicios por la que se emiten instrucciones para el funcionamiento de Comedores escolares en régimen de gestión directa a principio de cada curso escolar.*

### **I.- OBJETIVOS**

*El Comedor Escolar del Centro Comunidades de Aprendizaje DUNBOA H.I. es un servicio educativo complementario y de uso voluntario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:*

#### **1. Educación para la Salud:**

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.*
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.*
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.*
- Mantener posturas correctas en la mesa.*
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.*
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.*
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.*

#### **2. Educación para la Convivencia:**

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.*
- Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio, ayuda a los más pequeños...*
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.*
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.*
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.*
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.*

#### **3. Educación para el Ocio:**

- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.*
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.*

### **II.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR**

*1 .El Comedor Escolar comenzará en el mes de septiembre y finalizará en el mes de junio de acuerdo con el calendario aprobado por el O.M.R. del centro.*

*Los alumnos de dos y tres años se irán incorporando al comedor a medida que se vayan cumpliendo los periodos de adaptación programados al inicio del curso.*

2. Todos aquellos alumnos que precisen Servicio de Comedor tienen que rellenar el impreso de solicitud que se les hace llegar a final de curso, o si no solicitarlo directamente en Secretaría.

3. El pago del servicio del comedor se realizará mediante la **domiciliación** del recibo en la cuenta de la entidad indicada por los padres/ madres o tutores de los comensales. La cuota se cobrará entre el día 5 y 10 de cada mes.

Las cuotas serán fijas y se cobrarán de octubre a junio (9 mensualidades). En Septiembre no se pasará cuota.

Todos aquellos alumnos/as que por falta de saldo en su cuenta devuelvan el recibo, recibirán de inmediato una circular donde se les comunicará que no podrán hacer uso del comedor hasta no traer el justificante de haber abonado la cantidad adeudada o pagar en secretaría.

**Con cuenta no domiciliada:** Todos aquellos alumnos/as que efectúen el pago de la cuota en mano, deberán hacerlo antes del día 10 de cada mes. De no ser así recibirán la circular mencionada anteriormente con la misma comunicación y condiciones.

4. El dinero de las **becas** del comedor será obligatoriamente ingresado en la cuenta corriente que el colegio tiene destinada para pagar las facturas del servicio del comedor.

A los alumnos/as que según las tablas establecidas por el G.V. se considere que tienen derecho a BECAS de comedor no se les pasará cuota alguna durante el curso escolar.

Si una vez resuelta la convocatoria dicho alumno/a no tuviera derecho a beca, deberá pagar todas las mensualidades atrasadas y domiciliar la cuota desde ese momento.

Si por el contrario un alumno/a al que se le está cobrando la cuota resulta ser becado por el Dpto. de Educación, se le devolverá la cantidad abonada hasta entonces mediante transferencia bancaria y dejaría de pagar el comedor desde ese instante

5. La cantidad a abonar se fija anualmente por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

6. Se consideran alumnos **eventuales** aquellos que, excepcionalmente, necesiten usar el Servicio de Comedor algún día determinado. La prestación del Servicio a estos alumnos estará sujeta a la disponibilidad de plazas. Cada día que deseen usar el Comedor, deberán notificarlo en Secretaría con dos días de antelación.

Los alumnos de **dos años** solamente podrán ser comensales fijos.

7. El impago de la cuota de Comedor por parte del alumno podrá ser causa de baja del Servicio del Comedor Escolar.

Si pasaran más de 10 días sin asistir al comedor por no abonar la cuota, perderá el derecho a la plaza y su puesto podrá ser ocupado por otro alumno/a.

8. En el caso de que haya que hacer alguna devolución, ésta se hará de acuerdo con las instrucciones del Departamento de Educación.

Los alumnos becados no tendrán derecho a ninguna devolución.

9. Para darse de **baja definitiva** del Servicio de Comedor será necesario hacerlo por escrito en la Secretaría del Centro antes del día 30 del mes. En caso contrario se considerará que siguen de alta a todos los efectos. Estos no podrán volver a darse de alta durante el mismo curso.

10. El horario del Comedor será de 13 a 15 horas en los meses de septiembre y junio, y de 12h 45m a 15 horas durante los meses de octubre a mayo. Por seguridad de los alumnos las puertas del Centro permanecerán

*cerradas durante estos horarios. No obstante, se establecen dos turnos de salida para los más pequeños.*

*Los alumnos deberán ser recogidos en la puerta por sus padres o personas autorizadas.*

*Los horarios de recogida han de respetarse para no interferir en el correcto desarrollo de las actividades programadas. Por este motivo, en el periodo de tiempo que hay entre ellos, no se permitirá la salida del Centro a ningún alumno, excepto por causa justificada.*

*11. El menú será único para todos los comensales. No obstante se han establecido las siguientes excepciones:*

*• Dietas blandas:*

*Para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con un día de antelación a la encargada del comedor.*

*• Alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica:*

*Hay que rellenar **una ficha de solicitud** por el padre/madre o tutor/a y presentar un **Certificado médico** firmado por el especialista y el **protocolo de actuación en caso de ingesta por error**.*

*Se autoriza a hacer uso ordinario del Comedor, en las mismas condiciones que los alumnos con alergias, a aquellos alumnos que presenten una intolerancia alimenticia por razones “morales”.*

*12. Los alumnos **no podrán salir** del recinto escolar durante el periodo de Comedor. Si tienen que venir a recogerlos antes del término del mismo, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el Centro: **notificación previa al tutor/a por escrito** en la que se precisará quién vendrá a recogerlo, **identificarse personalmente con el DNI** u otro documento oficial y **firma del registro existente** para tal fin.*

*13. Si algún alumno fijo de Comedor no se va a quedar al mismo un día determinado habiendo asistido a clase, deberá comunicárselo a la encargada del comedor o notificarlo en Secretaría.*

*14. Los alumnos que no vengán al colegio en el horario lectivo de la mañana no podrán hacer uso del Servicio de Comedor.*

*15. En ningún caso se administrarán **medicamentos** a los niños que asisten al Comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al Centro para administrarles los medicamentos. Para ello deberán ponerse en contacto con la Dirección.*

*16. Todos los trimestres se entregará una hoja informativa con el menú diario. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta completa de sus hijos, completando en el resto de comidas lo ingerido en el Comedor.*

*En el caso de las dietas especiales esta información suele ser mensual.*

*17. Todos los alumnos deben respetar las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor: aseo, entrada al Comedor, conducta y hábitos de alimentación.*

*18. El incumplimiento por parte de los alumnos (becado o no becados) de las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor, así como el impago de las mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de forma temporal o definitiva.*

*19. Para cualquier tema relacionado con el Comedor, deben dirigirse a la Dirección del Centro o a la encargada del comedor.*

### **III.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR**

*Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por el Reglamento de Régimen Interior recogido en nuestro Proyecto Educativo de Centro.*

### **Son normas específicas del Comedor:**

#### **1.- Higiene**

- 1. Los alumnos (incluidos los de Ed. Infantil) deberán saber comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.*
- 2. Todos los alumnos pasarán por los servicios asignados al respecto para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al Comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la monitora.*
- 3. No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina.*
- 4. Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.*
- 5. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos/as.*
- 6. No se sacará comida del comedor.*

#### **2.- Organización y comportamiento**

- 1. A la hora del comedor, los alumnos de E. Infantil que previamente han pasado por el servicio para lavarse las manos con su tutora van directamente al comedor donde los reciben las monitoras. Los alumnos del Primer Ciclo de Primaria serán recogidos por sus monitoras en el pasillo del ciclo y a las puertas del servicio donde harán sus necesidades y se lavarán las manos para luego ir al comedor. Los alumnos de 2º y 3º ciclo bajarán directamente al patio donde deberán permanecer hasta que las monitoras les avisen que pueden pasar al servicio para luego entrar en el comedor.*
- 2. En caso de lluvia, los alumnos a partir de 3º serán recogidos a las puertas de las aulas por las monitoras que los conducirán al espacio que les corresponda según la planificación hecha a principio de curso.*
- 3. La entrada al Comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.*
- 4. Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de las monitoras.*
- 5. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.*
- 6. Deberán permanecer correctamente sentados, sin molestar a los compañeros, ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las monitoras, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.*
- 7. Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado...*
- 8. En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades, en el Servicio del Comedor.*
- 9. Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (cocineras, monitoras,...) en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.*
- 10. Cuando se acabe de comer, esperarán con tranquilidad a que se les indique el momento de la salida, el cual se hará de la misma manera que a la entrada.*

#### **3.- Alimentación:**

- 1. Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo un*

mínimo de cada plato (según las circunstancias, complejidad...)

2. En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un Certificado Médico que lo acredite.

#### **4.- Tiempo libre:**

1. Cada alumno permanecerá en el espacio asignado bajo la supervisión de la monitora y/o realizando la actividad programada. Ningún alumno podrá separarse de su grupo sin permiso .

2. No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas. Deben evitarse las peleas y utilizar o arrojar objetos que puedan lesionar.

#### **IV.- CONDUCTAS QUE DEBEN SER CORREGIDAS Y MEDIDAS CORRECTORAS**

##### **1. Conductas inadecuadas**

a) **Se consideran conductas inadecuadas** aquellas derivadas de la falta de obediencia a las monitoras y del no cumplimiento de las normas más elementales como por ejemplo:

1. No seguir las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.

2. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.

3. Permanecer mal sentados.

4. Cambiarse de sitio.

5. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas ...)

6. Utilizar inadecuadamente los alimentos: tirarlos al suelo o a la mesa, jugar con el agua, tirarse el pan...

7. Negarse a probar la comida.

8. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.

9. Dañar el material del comedor por uso indebido del mismo: rotura de vasos, doblar tenedores...

10. Las actitudes gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.

##### **b) Actividades y tareas para la corrección de conductas inadecuadas:**

Las conductas inadecuadas serán corregidas por el Personal del Comedor con una o varias de las siguientes medidas:

1. Amonestación verbal al alumno y reflexión sobre la conducta concreta y sus consecuencias. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.

2. Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.

3. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.

4. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

5. Reparación y/o reposición del material dañado.

6. Orden de presentarse ante la encargada del comedor.

##### **2. Conductas contrarias a la convivencia**

a) **Se consideran conductas contrarias a la convivencia** la reiteración de conductas inadecuadas y aquellas que perjudiquen el normal funcionamiento del comedor así como la falta de respeto a las monitoras y/o a los compañeros/as, como por ejemplo:

1. Acumulación de tres faltas leves por conducta inadecuada.

2. Desobedecer las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor cuando vayan acompañados de manifestaciones de indisciplina o expresiones insultantes o amenazantes.

3. No permanecer en los espacios señalados o cambiarse de grupo durante las actividades de ocio.

4. Salir del Comedor sin permiso de la monitora.
5. Entrar en la cocina
6. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
7. Tirar intencionadamente comida a otros compañeros.
8. Impedir a otra persona, sin utilizar la violencia física, que haga algo a lo que tiene derecho u obligarla a hacer algo contra su voluntad.
9. Cualquiera otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas, así como los gestos o actitudes que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
10. Los comportamientos perturbadores del orden tanto de carácter personal como colectivo.

**b) Actividades y tareas para la corrección de conductas contrarias a la convivencia:**

Para corregir las conductas contrarias a la convivencia el director o directora podrá aplicar las siguientes medidas:

Cualquiera de las contempladas para las conductas inadecuadas. Además:

1. Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
2. Separación con carácter temporal o permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
3. Realización de trabajos educativos, o de tareas que contribuyan a reparar el daño causado.
4. Suspensión del derecho a utilizar el servicio del comedor escolar por un periodo que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya ocurrido la situación a corregir

**3. Conductas que perjudican gravemente la convivencia**

a) Se consideran **conductas que perjudican gravemente la convivencia** la reiteración de conductas contrarias a la convivencia y aquellas que alteren gravemente el funcionamiento del comedor en relación a los demás alumnos/as y a las monitoras

1. La acumulación de tres faltas graves por conductas que perjudican la convivencia.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Causar intencionadamente desperfectos en las instalaciones o pertenencias de otra persona tanto de forma individual como en grupo.
4. La agresión física o psicológica contra cualquier miembro de la comunidad educativa
5. Cualquiera otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

**b) Actividades y tareas para la corrección de conductas que perjudican gravemente la convivencia:**

Las conductas que perjudican gravemente la convivencia serán corregidas por el director o directora con la aplicación de una o varias medidas de las recogidas en el artículo anterior y además con cualquiera de las siguientes:

1. Realización fuera del horario lectivo de trabajos educativos o tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados.
2. Suspensión del derecho a la asistencia al comedor durante un periodo que puede llegar hasta la finalización del año académico.